



**VALPARAÍSO**, 04 de marzo de 2021

## **RESOLUCIÓN N° 1451**

La Cámara de Diputados, en sesión 140° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

### **RESOLUCIÓN**

**S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPÚBLICA** Considerando que:

El año 2020, este honorable Congreso trabajó -entre otras cosas-, en la redacción de dos leyes que fueron de suma importancia para la clase media de nuestro país. Nos referimos a la postergación de licencias de conducir que debían ser renovadas durante el año calendario 2020, y la prórroga de la vigencia de los permisos de circulación. Estas iniciativas que fueron agradecidas por la ciudadanía, significaron un alivio real para la economía doméstica y los diversos sectores que se vieron fuertemente afectados por la pandemia Covid-19 y las consecuencias económicas que ésta ha dejado a su paso.

Estas medidas, por cierto, no sólo tenían por objeto aliviar las cargas económicas a las que se enfrentaban las familias chilenas, sino también contribuir a la creación de condiciones materiales que permitieran a la población quedarse en casa, sin tener que verse obligados a exponerse a aglomeraciones o lugares altamente concurridos.

Sin embargo, y atendido el origen estrictamente parlamentario que tuvieron estas iniciativas, las mismas terminaron su tramitación legislativa sin prohibir el cobro de intereses al momento de la renovación del permiso de circulación en junio del año 2020, ni permitir la posibilidad de dividir el pago del permiso de circulación en dos cuotas, como sí ocurre en aquellos casos en que el permiso de circulación se renueva dentro del período ordinario correspondiente, toda vez que dichas materias corresponden a iniciativas exclusivas del Presidente de la República.

Así las cosas, y ante el fuerte revuelo que dichas ausencias ocasionaron en la población, el gobierno del Presidente Sebastián Piñera, se hizo parte de la tramitación de dichos proyectos de ley, y mediante la facultad de veto, subsanó las referidas falencias y legitimó a su vez, la extensión de vigencias de permisos de circulación.



Con todo, los efectos de las iniciativas anteriormente individualizadas, se circunscribieron sólo respecto del período 2020-2021, cuestión que se traduce en el hecho de que debe renovarse el permiso de circulación en marzo de este año, a la vez que una importante cantidad de licencias de conducir se encuentran próximas a vencer.

Así las cosas, y considerando que la pandemia Covid-19 aún no ha sido superada, y que los efectos económicos asociados a la misma siguen presentes en el país, la discusión ha vuelto a estar sobre la mesa. En este sentido, se han presentado ya distintas mociones que autorizan la postergación de las licencias de conducir, iniciativas que se encuentran en tramitación y que esperamos prontamente puedan transformarse en ley de la República. Sin embargo, y en cuanto los permisos de circulación tienen como naturaleza jurídica la de ser un impuesto, las iniciativas legislativas asociadas a esta materia, corresponden exclusivamente al Presidente de la República, razón por la cual este Congreso se encuentra impedido para comenzar una discusión.

En este sentido, creemos esencial que el Ejecutivo se haga parte de la discusión, y presente en el más breve plazo un proyecto para postergar la vigencia de los permisos de circulación, a lo menos, hasta el segundo semestre del presente año, época en la que se estima que un alto porcentaje de la población podrá haber optado a la vacuna y por consiguiente conseguirse inmunidad de rebaño.

El país sigue presentando altas tasas de cesantía y desempleo, especialmente en regiones, por lo que toda aquella medida que se traduzca en un alivio de la economía doméstica es esencial, habida consideración de que el mes de marzo, por antonomasia, destaca por los altos gastos que deben efectuar los grupos familiares.

#### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:**

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que ingrese, dentro del más breve plazo, un mensaje que disponga la prórroga de la vigencia de los permisos de circulación, a lo menos hasta el segundo semestre del presente año, considerando el plan de vacunación nacional y la estimación hecha por el Ministerio de Salud sobre la inmunidad de rebaño, toda vez que esta medida representa un alivio sustancial y una verdadera ayuda para la clase media, fuertemente afectada por la pandemia, especialmente si se considera que el mes de marzo se encuentra marcado por la concurrencia de una multiplicidad de gastos importantes.



Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**FRANCISCO UNDURRAGA  
GAZITÚA**  
Primer Vicepresidente de la Cámara  
de Diputados

**LUIS ROJAS GALLARDO**  
Prosecretario de la Cámara de  
Diputados